

RESOLUCIÓN N° 88/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LLAMADOS EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Y CONVENIO MARCO (CM), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 10 de marzo del 2025.

VISTO:

El pedido de aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) y la autorización de llamados en la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) y Convenio Marco (CM), presentado por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que la **Ley N° 7408/2024**, “*Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025*”, y el **Decreto N° 3248/2025**, por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024.

Que, la **Ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS: Art. 27** “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES”, que dispone en su tercer párrafo cuanto sigue: “*Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año*”.

Que la **Ley N° 7021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** establece:

Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones.

Las convocatorias elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

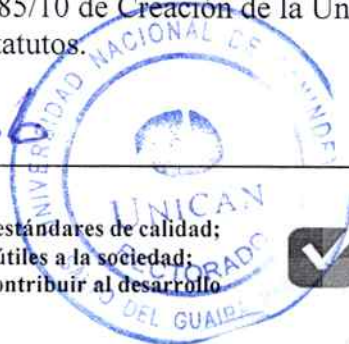
Que, por resolución del rectorado N° **77/2025**, de fecha 05 de marzo del 2025, **SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.**

Que la presente autorización responde a la necesidad de la Institución de optimizar la utilización de los fondos presupuestarios disponibles en el año fiscal en curso, en consonancia con las realidades y necesidades inmediatas de las actividades académicas, llevadas adelante por esta Institución Pública.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: “Son atribuciones y deberes del Rector”:... ”:..**Inc. e)** Nombrar y remover al personal administrativo del Rectorado y a propuesta de los decanos, a los funcionarios de las Facultades, **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, **Inc. m)** Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

Afecto



[Handwritten signature]
...../.....

RESOLUCIÓN N° 88/2025

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) para los llamados en la modalidad de **Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN)** detallados a continuación:

N°	Descripción del PAC	Modalidad	ID N°	Objeto de gasto	Monto
1	Servicios De Mantenimientos y Reparaciones De Equipos	MCN	461971	242 y 243	95.370.156.-
2	Servicios De Limpieza	MCN	461987	245	67.750.000.-
3	Servicios De Ceremonial, Protocolares Y Gastronómicos	MCN	462620	281, 284 y 323	60.028.412.-

Art. 2do. AUTORIZAR al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (**UOC**) para que proceda a los llamados **detalados en el artículo anterior** y los siguientes llamados en la modalidad de **Convenio Marco (CM)** que se describen a continuación:

N°	Descripción del PAC	Modalidad	ID N°	Objeto de gasto	Monto
1	Adquisición De Resmas de Hojas Con Criterios De Sostenibilidad	CM	462088	331	33.053.628.-
2	Adquisición De Productos De Limpieza	CM	462994	341	48.435.000.-

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
 Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
 Rector